

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 576

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO COMISION EN PLENARIO PROY. DE LEY MODIFICANDO LA LEY
PCIAL. Nº 131 -ESTABLECIENDO EL DESTINO DEL REMANENTE DE LOS BONOS
DE CONSOLIDACIÓN-.

Entró en la Sesión 15/12/94

Girado a la Comisión Resultado: rechazado.
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

13.12.94

MESA DE ENTRADA

Nº 576 Hs. 17 FIRMA [Signature]



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Provincial Nº 131, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el remanente de Bonos de Consolidación-Ley 23.982 en moneda nacional que mantenga en su poder una vez distribuidos a los municipios de Ushuaia y Río Grande, aquellos que le correspondan por imperio del Convenio firmado entre las partes el día 16 de Diciembre de 1993, Punto Primero, queda facultado para disponer de los mismos de la siguiente manera:

a) el veinte por ciento (20%) del valor nominal de los mismos, podrá destinarse a la cobertura de gastos corrientes;

b) el ochenta por ciento (80%) restante se destinará exclusivamente a la ejecución de obras públicas, adquisición de bienes del activo fijo y los Fondos Para la Emergencia Socio-Ocupacional que se creen en la Provincia, hasta los montos en ellos indicados.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Signature]

LILIANA FALU
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]

[Signature]

MIRIAN LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Provincia TIERRA DEL FUEGO

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 12 de Diciembre de 1994.

[Handwritten signature]
Mendoza

LILIANA FAZEL
Legisladora
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
MIRIAM LUCIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PROV. TIERRA DEL FUEGO

[Handwritten signature]